

AUTORIZASE ACTIVIDAD MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE SALUD QUE SE INDICA.

DECRETO: N°

1512

TEMUCO,

11 OCT 2019

VISTOS:

- Atención Primaria de Salud Municipal.
- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de
 - 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el
 - 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el
 - 4.- El Programa de la Actividad Municipal denominada Jornada
 - 5.- Decreto Alcaldicio N° 3.857, de 14.12.2018, que aprueba
 - 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica
- Reglamento General de la Ley 19.378.
- Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- planificación estratégica y PLASAM 2020 para Directores de establecimientos y Jefes de unidades del Departamento de Salud a realizarse los días 24 y 25 de octubre de 2019 en el Hotel Aitue, según programa adjunto el cual se considera parte integrante del presente decreto.
- Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2019.
- Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorizase a la realización de actividad Municipal denominada Jornada planificación estratégica y PLASAM 2020 para Directores de establecimientos y Jefes de unidades del Departamento de Salud, a realizarse los días 24 y 25 de octubre de 2019 en el Hotel Aitue, según programa adjunto el cual se considera parte integrante del presente decreto.
2. - Destínase la cantidad aproximada de \$1.228.199.- para costear gastos correspondientes a servicio de coffee break y arriendo de salón para la realización del curso, la cual se efectuará por convenio marco.
- 3.- El gasto que se origine por la aplicación del presente Decreto de \$1.228.199.- al ítem 22.08.999 "Otros", según la siguiente distribución:

310100	Departamento de Salud	\$ 657.960
310200	Cesfam Amanecer	\$ 87.730
310300	Cesfam Pueblo Nuevo	\$ 43.864
310400	Cesfam Santa Rosa	\$ 43.865
310500	Cesfam Villa Alegre	\$ 43.864
310600	Cesfam P. Valdivia	\$ 43.865
310700	Cesfam Labranza	\$ 43.865
310800	Cesfam El Carmen	\$ 43.865
310900	Cesfam Ms. Valech	\$ 43.865
311000	Cecosf Arquenco	\$ 43.864
311100	Cecosf El Salar	\$ 43.864
311400	CCR	\$ 43.864
312300	Farmacia Municipal	\$ 43.864

del área Salud Municipal para el año 2019.

4.- Fondos Propios del Departamento de Salud del Presupuesto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CVF / NBP / CFV / faq

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

